

CONSTANCIA SECRETARIAL: 04-08-2023. Informo señor Juez que el apoderado de la parte demandante presenta escrito donde solicita información.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR  
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: 2059

RADICADO: 17-001-40-03-002-2023-00159-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO BETANCUR RAMIREZ

DEMANDADO: RUBEN DARIO PADILLA CRUZ

Vista la constancia anterior, se dispone lo siguiente:

Tener en cuenta para la notificación del demandado en la siguiente dirección:  
correo electrónico. [georubenpadilla@hotmail.com](mailto:georubenpadilla@hotmail.com)

La que se hará por medio del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVILFAMILIA de Manizales. Envíese la comunicación pertinente con los anexos del caso y se requiere a la parte demandante para que preste la colaboración ante dicho Centro de Servicios, en caso de ser necesaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 08-08-2023  
Robinson Neira Escobar-Secretario